

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20534230193	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES GENERALES ANDESUR S.A.C.	Hora de envío :	13:48:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal de jefe de supervisión de obra solicitada de cuatro (04) años, envase que criterio esta proponiendo el área usuaria, según el convenio de muchos proyectos solo solicitan 24 meses, nos parece excesivo con respecto al plazo de ejecución de obra equivalente a 74 días, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N°001-2019-OSCE/CE donde indica taxativamente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años equivalente al plazo de ejecución de obra a dos (02) años, y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** VARIOS **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se especificara en los TDR del proceso, por la necesidad de contar con el profesional capacitado y que tenga amplia experiencia debido a la embergadura y la dificultad que presenta el proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara para la integración de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Especialista en supervisión de obra de un (1) año, según el DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISION no esta presupuestado, encontramos incongruente haciendo el cuadro comparativo son diferentes, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N°001-2019-OSCE/CE , por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación de suprimir y considerar al plantel técnico del personal clave al especialista en Calidad y así controlar adecuadamente la ejecución de obra como corresponde , de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: VARIOS Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. El especialista en supervisión de obra es esencial para el desarrollo de la supervisión de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se puede apreciar en consideraciones específicas según el DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISION no esta presupuestado, el plan de vigilancia contra el covid en el expediente tecnico esta presupuestado en costo directo. Se solicita agregarlo . En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de ejecución de obra , trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: CAP III

Literal: VARIOS

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. En este momento toda restricción por pandemia ha sido levantada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección ¿si la propuesta económica (Anexo N° 6) será presentado con firma legalizada?.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP II Literal: VARIOS **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No corresponde según los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial, precisar si la obra se encuentra en ejecución, de ser ha si el contratista si esta con intervencio economica, si existe retrasos, situacion actual,es obra por continuidad de ejecucion, es el saldo de obra y en que porcentaje de ejecución se encuentra, segun LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ¿ Ley N° 27806 ,Toda Persona (Natural y Jurídica) según el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública puede solicitar ,toda información que posea el Estado se presume pública

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Saldo de obra, del ejercicio 2022

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dentro de consideraciones específicas a) de la especialidad del consultor respecto de existir impactos negativos ambientales y para su aplicación de la norma de implementación ISO 14001 en la ejecución de Obra, se solicita aclaración si el certificado de acreditación será legalizado para firma de suscripción de contrato o copia simple

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ES NECESARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección CONFIRMAR RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONOMICA, confirmar que será presentado para el perfeccionamiento de contrato y no en la etapa de presentación de oferta, conforme a las bases estándar vigentes y las bases del presente procedimiento ,trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este documento es parte de la documentación contractual requerida para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que en el PUNTAJE ES GLOBAL / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN, en la etapa de FACTORES DE EVALUACIÓN, el comité de selección no ha considerado el puntaje mínimo ni puntaje por ítem (1,2,3,4 y5) todo ello es inadecuado, por lo que estaría transgrediendo las BASES ESTANDAR del Procedimiento de Contratación Pública Especial para RCC, por lo tanto, se solicita realizar el cambio como corresponde.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: CAPIT IV Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisara para la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara para la integracion de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Por favor agradeceremos confirmar, que también se podrá presentar los sobres ¿Credencial¿ y Sobre ¿Propuesta técnica¿, debidamente identificado cada sobre y archivo, en archivo ZIPEADO WINRAR por cada sobre, afín de no tener inconvenientes en la capacidad de cada archivo, permitiéndonos reducir la capacidad de los archivos a subir en la plataforma virtual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Formatos que pueda admitir la plataforma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Por favor solicitamos que se pueda otorgar un adelanto en efectivo de hasta el treinta por ciento (30%) del presupuesto contratado, previa presentación de una Carta Fianza incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, emitida a favor de la entidad (OSITRAN), por una entidad financiera, bancaria o de seguros supervisada y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para emitir dichas garantías, con vigencia mínima de tres meses (03) y renovable hasta la amortización total del adelanto otorgado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

No aplica, OSITRAN es una entidad no vinculada a este proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** VARIOS **Literal:** VARIOS **Página:** VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los seguros son servicios contratados por cada empresa en particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Item. Ant

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** VARIOS **Literal:** VARIOS **Página:** VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

No aplica, "inciso d) del Numeral 2.2.1.11" no es vinculada a este proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se respeta la proforma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité Especial se sirva indicar si se han realizado exámenes ocupacionales en la población laboral. Asimismo, indicar qué exámenes se han realizado, la periodicidad del mismo y los hallazgos detectados

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

No relacionado a los TdR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Agradeceremos indicar si tienen o han tenido casos de personal que haya estado en subsidio por accidente de trabajo o enfermedad profesional por un periodo superior a los 90 días

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ver respuesta consulta 15.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Precisar número de trabajadores con enfermedades crónicas:

a) Cáncer, b) Hipertensión, c) Insuficiencia Renal, d) Infarto, e) Infarto Cerebral o Derrames."

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** VARIOS **Literal:** VARIOS **Página:** VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ver respuesta consulta 15.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Les agradeceremos nos indiquen si entre el personal cuentan con personal que sufra de algún grado de discapacidad, señalando el tipo de limitación y el sueldo de cada uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ver respuesta consulta 15.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Observamos la Cláusula Decima de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio. Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Area de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases. Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acogerse a lo indicado en el ítem 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva indicar si existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad grave

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ver respuesta consulta 15.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MPLM-SM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20534230193

Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES
GENERALES ANDESUR S.A.C.

Hora de envío : 13:48:16

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el ítem valor referencial, no se ha indicado con qué fecha se ha calculado el valor referencial. Por lo que solicitamos indicar cuál es la fecha del valor referencial, que fue calculado el monto de la supervisión

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VARIOS Literal: VARIOS Página: VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

La fecha de elaboración del presupuesto de este procedimiento es : MAYO DE 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null